

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-049

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-049

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer los informes de las evaluaciones elaborado por los peritos y decidir sobre la adjudicación referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-049 llevado a cabo para la adquisición de muebles, equipos de oficina y estantería para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente para la Adquisición de muebles, equipos de oficina y estantería para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-049, en la cual aprobó la designación de las señoras Diana Duran; Pamela Ramos y Whitney González, como peritos para evaluar las propuestas; las especificaciones técnicas, de fecha trece (13) de octubre de dos mil veinticinco (2025), y la ficha técnica, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinticinco (2025); y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente en la sesión de

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-049

transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: El tres (3) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a nueve (9) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	Oferentes invitados	Correo electrónico
1	Lave, SA	ventas@ergotec.com.do marcia@ergotec.com.do ylia@ergotec.com.do
2	Abraham Lincoln 914, SRL	ventas@ilumel.com
3	Meycy, CXA	ventas@meycy.com jhernandez@meycy.com
4	Oficina Universal, SA	ventas@oficinauniversal.com
5	Muebles Omar, SA	cotizaciones@mueblesomar.com
6	Flow, SRL	flowmobiliario@gmail.com
7	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	ventas@leongmuebles@com.do
8	Muñoz concepto Mobiliario SRL	ventas@conceptomobiliario.com
9	The office Warehouse Dominicana,SRL	tow@towrd.com

POR CUANTO: Que el seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 12:00 m. fue la fecha y hora límite establecida para la recepción de ofertas.

POR CUANTO: Que, Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibieron las propuestas siguientes:

Nombre del oferente	Medio de recepción
Muebles Omar, S.A.	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-049

Nombre del oferente	Medio de recepción
Lave, S.A	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org

POR CUANTO: Que, en fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), las señoritas Diana Duran; Pamela Ramos y Whitney González, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación preliminar de documentación técnica con carácter de definitiva, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen que *“Omar Muebles, SA, cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas Lave, SA, cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas.”*

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis definitivo de ofertas de proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, así como las subsanaciones de lugar y concluyen lo siguiente:

“De acuerdo con lo anterior expuesto concluimos que los oferentes: Muebles Omar, SA cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas en el proceso.

Lave, SA cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas en los ítems 1,2 y 3 sin embargo, para ítem 4 no cumple en su RPE no se encuentra el rubro 39121407 establecido para la adquisición de la torre eléctrica.

Se recomienda la adjudicación de la forma siguiente: Ítem 1 a favor de muebles Omar SA; Ítems 2 y 3 a favor de Lave SA; y para el ítem 4 sea declarado desierto”

POR CUANTO: La solicitud de compra correspondiente al ítem 4, identificado bajo el rubro 39121407, recibió una única oferta presentada por la empresa Lave S.A., sin embargo, aun después de las subsanaciones requeridas, el oferente no cumplió con uno de los requisitos obligatorios establecidos, ya que en su RPE no se encuentra registrado dicho rubro.

POR CUANTO: Que la declaratoria de desierto del ítem 4 se fundamenta en la inexistencia de condiciones fácticas mínimas para proseguir con el proceso

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-049

evaluativo, toda vez que la participación de oferentes constituye presupuesto esencial e ineludible para la configuración de un procedimiento de selección válido, siendo que la carencia de propuestas impide la materialización de los fines perseguidos por el procedimiento de compra menor y requiere la adopción de medidas que preserven la integridad del sistema de contrataciones institucional.

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las especificaciones técnicas de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

VISTA: La ficha técnica, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La evaluación preliminar de documentación técnica con carácter de definitiva, de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El análisis definitivo de ofertas de proveedores, de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA la evaluación preliminar de documentación técnica, elaborada por los peritos designados, en fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), otorgándole carácter de definitiva, así como también el análisis definitivo de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-049, llevado a cabo para la adquisición de

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-049

muebles, equipos de oficina y estantería para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Resolución número dos (2): ADJUDICA el proceso de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-049, llevado a cabo para la adquisición de muebles, equipos de oficina y estantería para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, de la forma siguiente:

Ítem	Oferente	Descripción	Cantidad	Total S/I	
1	Muebles Omar, SRL RNC:101049847	Silla con respaldo medio, base trípode y superficie de trabajo personal con asiento tapizado y con ruedas.	20	RD\$590,000.00	
				Sub total RD\$500,000.00	
				ITBIS RD\$90,000.00	
				Total RD\$590,000.00	
2	Lave, SA RNC:101656794	Silla base tipo estrella de cinco (5) puntas, acabado de asiento y respaldo plástico.	1	RD\$38,816.96	
3		Mesa con abatibles de 1.00 x 0.70 mts aproximadamente.	1	RD\$91,091.16	
				Sub total RD\$110,091.63	
				ITBIS RD\$19,816.49	
				Total RD\$129,908.12	
				TOTAL ADJUDICACIÓN RD\$719,908.12	

Resolución número tres (3): DECLARA DESIERTO el ítem 4 correspondiente a la adquisición de Torre de altura para conexión de 76m con 6 tomas eléctricas aproximadamente. en el marco del procedimiento de compra menor llevado a cabo para la Adquisición de muebles, equipos de oficina y estantería para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-049, en virtud de la que la única oferta presentada para este ítem no cumple con los requerimientos de carácter legal.

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-049

Resolución número cuatro (4): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Especialistas en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Inés G. Barcácel Arias,

Gestora I de Administración y Finanzas.